



ASESORIA JURIDICA

**CONTRATACION DIRECTA "CONSTRUCCION DE VEREDAS VALDIVIA DE
PAINE"**

ENTRE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Y

EMPRESA MORENO GONZALEZ LIMITADA

En Buin, a **19 JUN 2013** entre **"LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN"**, Corporación de Derecho Público, RUT N° 69.072.500-2, representada legalmente por don **ANGEL BOZAN RAMOS**, Alcalde, Cédula Nacional de Identidad N° _____ ambos con domicilio para estos efectos en calle Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, en adelante e indistintamente **"LA MUNICIPALIDAD"**; y, por la otra **EMPRESA MORENO GONZALEZ LIMITADA.**, Rut. N° _____ representada legalmente por doña **Sylvia Eugenia González Álvarez**, Cedula de Identidad N° _____, ambos con domicilio en _____ en adelante e indistintamente **"EL PRESTADOR"**, quienes han convenido el siguiente contrato de prestación de servicios dentro de la Comuna de Buin:

PRIMERO: Que por Decreto Alcaldicio TC N° 139, de fecha 23 de Mayo de 2013, la Municipalidad de Buin aprueba la contratación Directa de la Empresa **MORENO GONZALEZ LIMITADA**, RUT N° **78.379.030-0**, para la ejecución del Proyecto denominado **"CONSTRUCCION DE VEREDAS VALDIVIA DE PAINE"**.





ASESORIA JURIDICA

SEGUNDO: Déjese establecido que la contratación directa se realiza considerando la Licitación Pública ID 2723-67-LP12, la cual fue declarada desierta por no presentarse oferentes y la Licitación Privada ID 2723-5-C013, la cual es igualmente declarada desierta por no presentarse ningún oferente, y teniendo presente el Artículo 8, letra A, de la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios:

“Si en las licitaciones públicas respectivas no se hubieren presentado interesados. En tal situación procederá primero la licitación o propuesta privada y, en caso de no encontrar nuevamente interesados, será procedente el trato o contratación directa”.

TERCERO: El monto total de la contratación será de **\$49.990.472.- (cuarenta y nueve millones novecientos noventa mil cuatrocientos setenta y dos pesos) I.V.A. Incluido.**

CUARTO: El plazo de ejecución es de **90 (noventa) días corridos**, los que se contarán desde el día siguiente a la fecha del Acta de Entrega de Terreno, la cual será fijada por la Unidad Técnica para el efecto.

QUINTO: El Contratista, antes de la firma del contrato presenta Boleta de Garantía N° 369379 de fecha 07 de Junio del 2013 del Banco Security por un monto de \$4.999.047.- (cuatro millones novecientos noventa y nueve mil cuarenta y siete pesos) con fecha de vencimiento el 27 de Diciembre del 2013.





ASESORIA JURIDICA

SEXTO: La Unidad Técnica aplicará multa por la vía administrativa y sin forma de juicio y serán notificadas mediante el Libro de Manifold o de Obras, las cuales deben ser canceladas en Tesorería Municipal, a través de un ingreso municipal y se depositarán en la cuenta presupuestaria que indique la Dirección de Obras Municipales.

Las multas serán por:

- Incumplimiento en los equipos de seguridad del personal: 3 UTM por cada infracción.
- No cumplimiento de las observaciones o instrucciones impartidas por la ITO: 5 UTM por día transcurrido sin que sean subsanadas o ejecutadas.
- Atraso en la ejecución de la obra contratada: 2 UTM por día de atraso.
- Días no trabajados o incumplimiento a tarea asignada en el plazo señalado: 3 UTM por día.
- Atraso en el retiro de material sobrante: 2 UTM por cada día.
- Fallas de calidad de los materiales o de los trabajos realizados: 10 UTM por evento.
- Incumplimiento de los horarios de operación establecidos por el ITO: 3 UTM por cada infracción.





ASESORIA JURIDICA

DECIMO: El presente contrato se extiende en cinco (5) ejemplares de igual tenor y valor, quedando uno en poder del prestador y los demás en poder del Municipio. En comprobante y previa lectura,



ANGEL BOZAN RAMOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

SYLVIA EUGENIA GONZÁLEZ ÁLVAREZ

REPRESENTANTE LEGAL

EMPRESA MORENO GONZÁLEZ LIMITADA

Contrato No 99				
Buin 08 JUL 2013				

M.E.B.H./jzm.

Distribución:

- Prestador
- Secmu
- D.O.M.
- D.A.F.
- Control
- Archivo Jurídica